



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 35

SERIE 2025-2026

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 4TA.REUNIÓN-1RA.SESION ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA DEROGAR ORDENANZA NÚMERO 12 SERIE 2025-2026 TIULADA “ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZARAL ALCALDE LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN USUFRUCTO UBICADO EN LA CALLE LUIS MUNOZ RIVERA ESQUINACORCHADO EN JUNCOS, PUERTO RICO; AUTORIZARAL ALCALDE A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA Y PARA OTROS FINES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.003 establece y declara Política Pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones.

El Artículo 1.005 – Normas de Interpretación de este Código, establece que los poderes y facultades conferidos a los municipios, excepto disposición en contrario, se interpretarán liberalmente a favor de los municipios, en armonía con la buena práctica de política pública fiscal y administrativa, de forma tal que siempre se propicie el desarrollo e implementación de la política pública enunciada en este Código de garantizar a los municipios las facultades necesarias en el orden jurídico, fiscal y administrativo, para atender eficazmente las necesidades y el bienestar de sus habitantes. A menos que se disponga por ley lo contrario, toda lista contenida en la misma con respecto a las facultades de los municipios y las actividades objeto de clarificación se interpretará como números apertus, lo que siempre ha sido la intención legislativa.

POR CUANTO: La Ordenanza 12 Serie 2025-2026 titulada “Ordenanza de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico para autorizar al Alcalde la Venta de Un solar Municipal en Usufructo Ubicado en la Calle Luis Muñoz Rivera, Esquina Corchado en Juncos, Puerto Rico; Autorizar al Alcalde a Comparecer en Representación Del Municipio en el Otorgamiento de la Correspondiente Escritura de Compra Venta y y para otros fines” tenía un error en cuanto a la descripción de la cabida en comparación con la Certificación Registral.

PORCUANTO: Se requiere que la Legislatura Municipal derogue la ordenanza antes mencionada.

POR TANTO: ORDÉNESE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA HOY 12 DE FEBRERO DE 2026, LO SIGUIENTE;

SECCIÓN 1: SE DEROGUEN LA ORDENANZA NÚMERO 12 SERIE 2025-2026 TIULADA “ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN USUFRUCTO UBICADO E N LA CALLE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 35

SERIE 2025-2026

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 4TA.REUNIÓN-1RA.SESION ORDINARIA

PÁGINA 2

LUIS MUÑOZ RIVERA ESQUINA CORCHADO EN JUNCOS, PUERTO RICO; AUTORIZAR AL ALCALDE A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA Y PARA OTROS FINES:

SECCIÓN 2: El Municipio Autónomo de Juncos no podrá discriminar por razón de color, raza, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, por ideas políticas, religiosas, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental en la aplicación de ésta Ordenanza.

SECCIÓN 5: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por la Presidenta de la Legislatura Municipal y el Alcalde.

SECCIÓN 6: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada sea entregada a la Oficina del Alcalde, Policía Municipal, Oficina de Finanzas, Secretaría Municipal, Oficina de Ordenación Territorial y dependencias municipales que sean parte con interés.

APROBADO EN LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.


HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


DULCE M. PAGÁN RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, **DULCE M. PAGÁN RIVERA**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 35, SERIE 2025-2026**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** Reunida en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 12 de febrero de 2026 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. MARGARITA VELEZ TORRES

HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -3-

ABSTENCIÓN -0-

- Viviana M. Navas Hernández
- Hon. Luis A. Mantero Hormazábal
- Hon. Juanita Torres Peña

A FAVOR -11-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 13 de febrero de 2026.

DULCE M. PAGÁN RIVERA
SECRETARIA